

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 090

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISION Nº 3 EN MAYORIA S/AS. 234/95 (P.E.P. DTO. Nº 1180/95 QUE RATIFICA CONVENIO Nº 1972 SUSCRITO CON LA GENDARMERÍA NACIONAL), ACONSEJANDO SU APROBACIÓN.

Entró en la Sesión 21/03/96

Girado a la Comisión RESOL. 032/96
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

15.03.96

MESA DE ENTRADA

Nº. 90 Hs. 10²⁰ FIRMA. *[Signature]*



S/Asunto Nº 234/95.-

DICTAMEN DE COMISION Nº 3
EN MAYORIA

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión Nº 3 de Obras Públicas, Servicios Públicos, Transporte, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales (Pesca, Bosque, Minería, Aguas, Flora y Fauna), Turismo, Energía y Combustibles ha considerado el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Nota Nº 146/95 adjuntando Decreto Nº 1180/95 que ratifica Convenio Nº 1972 suscripto con la Gendarmería Nacional s/Programa de Prevención y Control de Cólera en el Paso Fronterizo San Sebastián y Aeropuerto de las ciudades de Ushuaia y Río Grande; y, en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

SALA DE COMISION, 14 de Marzo de 1996.-

[Signature]

[Signature]
MARIA DEL CARMEN FEUILLADE
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

[Signature]
RUBEN D. SCIU
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

[Signature]
PABLO DANIEL BLANCO
LEGISLADOR PROVINCIAL
Unión Cívica Radical

[Signature]
JORGE A. BUSTOS
Legislador Bloque U.C.R.
Legislatura Provincial

[Signature]
GUILLERMO J. LINDL
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

[Signature]
JUAN A. ROMANO
Legislador Bloque Mo.Po.F.
Legislatura Provincial

[Signature]
ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

[Signature]
LUIS A. ASTESANO
Legislador Bloque Mo.Po.F.
Legislatura Provincial

[Signature]
ENRIQUE PACHECO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto Nº 234/95.-

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos del presente proyecto serán expuestos en Cámara por el miembro informante designado.

GA.

SALA DE COMISION, 14 de Marzo de 1996.-

Maria del Carmen Feuillade
Maria del Carmen Feuillade
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

ROBEN D. SCIU
ROBEN D. SCIU
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

PABLO DANIEL BLANCO
PABLO DANIEL BLANCO
LEGISLADOR PROVINCIAL
Unión Cívica Radical

JORGE A. BUSTOS
JORGE A. BUSTOS
Legislador Bloque U.C.R.
Legislatura Provincia

GUILLERMO J. LINDL
GUILLERMO J. LINDL
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

ABRAHAM O. VAZQUEZ
ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

JUAN A. ROMANO
JUAN A. ROMANO
Legislador Bloque Mo.Po.F.
Legislatura Provincial

LUIS A. ASTESANO
LUIS A. ASTESANO
Legislador Bloque Mo.Po.F.
Legislatura Provincial

ENRIQUE PACHECO
ENRIQUE PACHECO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 234/95.-

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 1972, suscripto entre la Provincia y la Gendarmería Nacional, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1180/95.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SM.

Maria del Carmen Feuillede
Maria del Carmen Feuillede
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

Ruben D. Sciun
Ruben D. Sciun
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

Pablo Daniel Blanco
PABLO DANIEL BLANCO
LEGISLADOR PROVINCIAL
Unión Cívica Radical

Jorge A. Bustos
JORGE A. BUSTOS
Legislador Bloque U.C.R.
Legislatura Provincia

Guillermo J. Lindl
GUILLERMO J. LINDL
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

Abraham O. Vazquez
ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

Juan A. Romano
JUAN A. ROMANO
Legislador Bloque Mo.Po.F.
Legislatura Provincial

Luis A. Astesano
LUIS A. ASTESANO
Legislador Bloque Mo.Po.F.
Legislatura Provincial

Enrique Pacheco
ENRIQUE PACHECO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F

Amoh.

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 234

PERIODO LEGISLATIVO 19 95 ✓

EXTRACTO **P. E. P.-NOTA Nº** 146/95 adjuntando Decreto
Préal Nº 1180/95 que ratifica convenio Nº 1942,
suscripto con la Gendarmería Nacional s/
Programa de Prevención y Control de Péleo
en el Paso Fronterizo San Sebastián y aeropuerto
de los ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Entró en la Sesión de: 3-8-95

Girado a Comisión Nº 3

Orden del día Nº _____

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
ASUNTO: E
1705
13/7/95
11:30
M

NOTA N° 146
GOB.

LEGISLATIVA
12-4-95
MESA DE ENTRADA
4.Hs. 12³⁰ FIRMA: *Cip*

USHUAIA, 12 JUL. 1995

FOLIO
1
4

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en Ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Convenio registrado bajo el N° 1972, suscripto entre la Provincia y la Gendarmería Nacional, ratificado por decreto N° 1180/95, a los efectos establecidos en los artículos 105° inc. 7° y 135° inc. 1° de la Constitución Provincial.-

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidente 1° con atenta y distinguida consideración.-

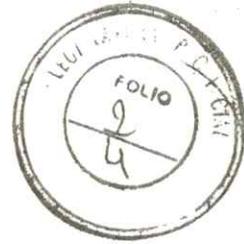
AGREGADO:
lo indicado
en el texto

2
3

MIGUEL ANGEL CASTRO
Vicegobernador
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

A LA SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. María Ana JONJIC
S/D -

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 10 JUL. 1995

VISTO el Expediente N^o 3996/95 del Registro de esta Gobernación, mediante el cual se tramita la ratificación del Convenio suscripto entre el Ministerio de Salud y Acción Social y el Jefe del Escuadrón 44 "USHUAIA" de Gendarmería Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se estipula que el Escuadrón 44 de Gendarmería Nacional y la Provincia serán los encargados de llevar a cabo el Programa de Prevención y Control de Cólera en el Paso Fronterizo San Sebastián y Aeropuertos de las Ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Que el presente Contrato se encuentra registrado bajo el N^o 1972, correspondiendo a tal fin dictar el instrumento legal para su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 135^o de la Constitución Provincial.

Por ello:

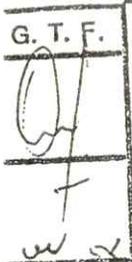
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1^o.- Ratifíquese en todos sus términos el Convenio suscripto entre el Ministerio de Salud y Acción Social y el Escuadrón 44 "USHUAIA" de Gendarmería Nacional, con fecha 28 de Abril de 1.995, registrado bajo el N^o 1972 y cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2^o.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la partida 0-05-02-3-31-00-1-01-1210-202 del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 3^o.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N^o 1180/95



CARLOS ALBERTO PEREZ
Ministro de Salud
y Acción Social

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 1972

USHUAIA, 14 JUN. 1995



RICARDO E. CHELQUEMAN
Jefe de División
Registro y Despacho
D. T. y D.

CONVENIO

1180/95

----- Entre la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, representada en este acto por el Señor Ministro de Salud y Acción Social, Don Carlos Alberto PEREZ, ad-referéndum del Señor Gobernador, en adelante "LA PROVINCIA", con domicilio real y legal en San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, por una parte y por la otra la GENDARMERIA NACIONAL representada en este acto por el Jefe del Escuadrón 44, Comandante Principal Dn. Eusebio Roque ALBORNOZ, DNI N° 8.049.208.- con domicilio real y legal en Avenida Perito Moreno N° 1125 de la ciudad de Ushuaia, se conviene celebrar el presente convenio, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA GENDARMERIA, conjuntamente con la PROVINCIA, serán los encargados de llevar a cabo el Programa de Prevención y Control del Cólera (acorde al Programa nacional del mismo nombre), en el Paso Fronterizo San Sebastián y Aeropuertos de las ciudades de Ushuaia y Río Grande.-----

SEGUNDA: En el Puesto Sanitario que se encuentra en el Paso Fronterizo, prestará/n los servicios pertinentes acorde al Programa mencionado, un enfermero y/o un médico dependiente/s de LA GENDARMERIA, aprotando así mismo una ambulancia afectada a los fines enunciados.-----

TERCERA: LA GENDARMERIA prestará apoyo a los Programas Provinciales de Salud, en acciones que se desarrollarán en el transcurso del año, campañas de inmunizaciones, rondas de atención

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

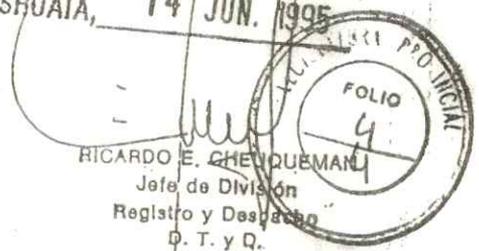
~~Copia fiel del original~~



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 1972
USHUAIA, 14 JUN. 1995



RICARDO E. CHEQUEMAN
Jefe de División
Registro y Despacho
D. T. y Q.

1180/95

primaria, salud bucal y aquellas que surgieran por necesidad.-

CUARTA: LA PROVINCIA entregará mensualmente a LA GENDARMERIA, la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) litros de nafta especial, CINCUENTA (50) litros de aceite y UN MIL QUINIENTOS VEINTE (1.520) litros de Gas Oil.- - - - -

QUINTA: El presente convenio comenzará a regir a partir del 01 de Mayo de 1995 y finalizará cuando LA PROVINCIA lo indique, según las necesidades y acorde a los motivos que le dieron origen, comunicando en forma fehaciente a LA GENDARMERIA con setenta y dos horas (72 hs) de antelación.- - - - -

- - - - - En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a iguales efectos, en la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 28 días del mes de Abril del año un mil novecientos noventa y cinco.- - - - -



Es copia fiel del original
JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 90

PERIODO LEGISLATIVO 19 86

EXTRACTO DISAMEN DE COMISION N°3 EN MAYORIA,
SA SUNTO N° 234/85 (PEP- DFO. 1180/85 QUE RESIPI-
RA CONVENIO N° 1972 SUSCRIPTO CON LA COMUNITAT
NACIONAL), ACORD SEJANDO SU APROBACION.-

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión N° _____

Orden del día N° _____



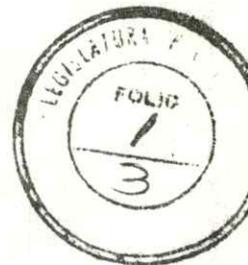
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

15.03.96

MESA DE ENTRADA

Nº. 90 Hs. 10²⁰ FIRMA...



S/Asunto Nº 234/95.-

DICTAMEN DE COMISION Nº 3
EN MAYORIA

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión Nº 3 de Obras Públicas, Servicios Públicos, Transporte, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales (Pesca, Bosque, Minería, Aguas, Flora y Fauna), Turismo, Energía y Combustibles ha considerado el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Nota Nº 146/95 adjuntando Decreto Nº 1180/95 que ratifica Convenio Nº 1972 suscripto con la Gendarmería Nacional s/Programa de Prevención y Control de Cólera en el Paso Fronterizo San Sebastián y Aeropuerto de las ciudades de Ushuaia y Río Grande; y, en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

SALA DE COMISION, 14 de Marzo de 1996.-

María del Carmen Feuillade
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

PABLO DANIEL BLANCO
LEGISLADOR PROVINCIAL
Unión Cívica Radical

JOSÉ A. BUSTOS
Legislador Bloque U.C.R.
Unión Cívica Radical

GUILLERMO J. LINDO
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

JUAN A. ROMANO
Legislador Bloque No. Po. F.
Legislatura Provincial

ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

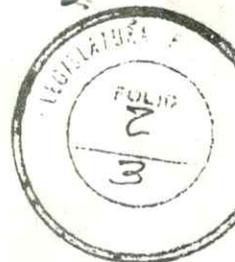
ENRIQUE PACHECO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

ENRIQUE PACHECO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

ENRIQUE PACHECO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 234/95.-

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos del presente proyecto serán expuestos en Cámara por el miembro informante designado.

[Handwritten initials]

SALA DE COMISION, 14 de Marzo de 1996.-

[Handwritten signature]
Maria del Carmen Feuillede
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

[Handwritten signature]
PABLO DANIEL BLANCO
LEGISLADOR PROVINCIAL
Unión Cívica Radical

[Handwritten signature]
JORGE JUSTOS
Legislador Bloque U.C.R.
Legislatura Provincial

[Handwritten signature]
Legislador
Legislatura Provincial

[Handwritten signature]
GILBERTO J. LÓPEZ
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

[Handwritten signature]
ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

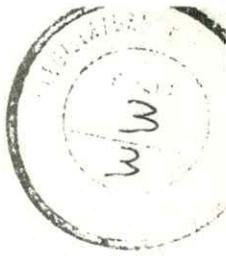
[Handwritten signature]
JUAN A. ROMANO
Legislador Bloque Mo.Po.F.
Legislatura Provincial

[Handwritten signature]
Legislador
Legislatura Provincial

[Handwritten signature]
ENRIQUE PACHECO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 234/95.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 1972, suscripto entre la Provincia y la Gendarmeria Nacional, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1180/95.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

GA.

Maria del Carmen Feuillade
Maria del Carmen Feuillade
Legisladora Provincial
Bloque M.P.P.

[Signature]
Legislatura Provincial

[Signature]
ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

[Signature]
Legislatura Provincial

[Signature]
PABLO DANIEL BLANCO
LEGISLADOR PROVINCIAL
Unión Cívica Radical

[Signature]
JUAN ENRIQUE J. LINOL
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

[Signature]
JUAN A. ROMANO
Legislador Bloque Mo.Po.F
Legislatura Provincial

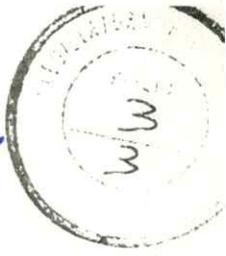
[Signature]
ENRIQUE PACHECO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F

Ex. Cd. 21 MAR 1994



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

Handwritten signature and date: *Handwritten signature*
A. Sec
20/03/94



As 090/94 *Handwritten initials*

S/Asunto N° 234/95.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 1972, suscripto entre la Provincia y la Gendarmería Nacional, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1180/95. *Ver. del F. A. e I. del A. S.*

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten initials

Handwritten initials
Handwritten signature

Handwritten signature
MARIA DEL CARMEN FEUILLADE
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

PABLO DANIEL BLANCO
LEGISLADOR PROVINCIAL
Unión Cívica Radical

Handwritten signature
ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

Handwritten signature
FRANCISCO J. LINOL
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

Handwritten signature
ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

Handwritten signature
JUAN A. ROMANO
Legislador Bloque Mo.Po.F
Legislatura Provincial

Handwritten signature
FRANCISCO J. LINOL
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

Handwritten signature
ENRIQUE PACHECO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.